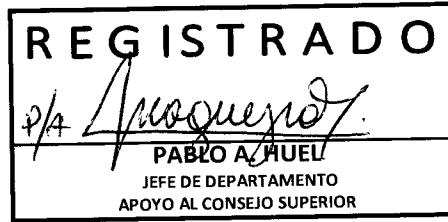




Ministerio de Educación y Deportes
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 27 de abril de 2017.

VISTO la Resolución N° 210/2016 del Consejo Directivo de la Facultad Regional La Plata, relacionada con la situación del alumno Francisco Martín LUPI, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno no aprobó DOS (2) asignaturas para mantener su condición de alumno regular.

Que asimismo cursó la materia Gestión de Datos sin respetar el régimen de correlatividades.

Que el citado alumno aprobó asignaturas con los trabajos prácticos vencidos.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 26 de abril de 2017, aconsejó refrendar la Resolución N° 210/2016 de la Facultad Regional La Plata.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 210/2016 del Consejo Directivo de la Facultad Regional La Plata y convalidar la no aprobación de DOS (2) asignaturas en los períodos



Ministerio de Educación y Deportes
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



lectivos 2007 y 2010 para mantener su condición de alumno regular, eximiéndolo de lo dispuesto en el punto 7.4.1. de la Ordenanza N° 908, al alumno Francisco Martin LUPI, Legajo N° 19969, de la carrera Ingeniería en Sistemas de Información – Titulo Intermedio Analista Universitario de Sistemas.

ARTÍCULO 2°.- Convalidar el cursado de la asignatura Gestión de Datos, eximiéndolo de la correlatividad existente con Arquitectura de Computadoras.

ARTÍCULO 3°.- Convalidar la aprobación de las materias Gestión de Datos y Seguridad en Sistemas de Información, rendidas con los trabajos prácticos vencidos, al alumno que se menciona en el artículo 1° de la presente resolución

ARTÍCULO 4°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 629/2017

UTN
pib
DAD
FE


Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO
RECTOR


A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior